

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

SECRETARÍA—ENSANCHE

Año de 1907.—Mes de Noviembre.

Presupuesto de gastos.

Resumen.

Distribución de fondos aprobada por el Ayuntamiento en 8 de Noviembre de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 9.033,02 pesetas para la 1.ª zona, 9.073,41 para la 2.ª, 3.147,73 para la 3.ª; total, 21,254,16.

2.º Policía de Seguridad: 5.180,84 pesetas para la zona 1.ª, 5.204 para la 2.ª y 1.805,36 para la 3.ª; total, 12.190,20.

3.º Idem Urbana y Rural: 11.607,71 pesetas para la 1.ª zona, 14.001,53 para la 2.ª y 4.691,03 para la 3.ª; total, 30.300,27.

4.º Obras públicas: 46.531,09 pesetas para la 1.ª zona, 43.620,84 para la 2.ª y 37.795,64 para la 3.ª; total, 127.947,57.

5.º Cargas: 27.047,85 para la zona 1.ª, 32.464,25 para la 2.ª y 12.138,16 para la 3.ª; total, 71.650,26.

Total, 99.400,51 pesetas para la zona 1.ª, 104.364,03 para la 2.ª y 59.577,92 para la 3.ª; total general, 263.342,46.

Madrid 14 de Noviembre de 1907.—El secretario, F. Ruano.

### COLMENAR VIEJO

El 25 del actual de 10 á 11 de la mañana, tendrá lugar en esta Sala capitular subasta para el arriendo de dos bolque-

calidad en todo el año de 1908, bajo el tipo de tres pesetas diarias cada bolquete y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si quedare desierta se celebrará una segunda el 29 á igual hora y las mismas condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado no admitiéndose ninguna que eleven dicho tipo, puesto que es servicio que abona el Ayuntamiento,

Colmenar Viejo 10 de Diciembre de 1907.—El alcalde Antonio Larua.

(E.—512.)

### CARABAÑA

Bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día veintiseis del corriente mes y hora de las diez de sumañana en adelante, tendrán lugar las subastas que á continuación se expresan:

Peso y medida de uso obligatorio.

Derechos de Matadero.

Puestos públicos; y

Casa carnicería y cuarto del reposo.

Carabaña ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Domingo Fernández.

(E.—513)

### EL VELLÓN

El Ayuntamiento de esta villa, previa la competente autorización, ha acordado arrendar en pública subasta en conjunto y con libertad de ventas los derechos que se produzcan en esta villa durante el año de mil novecientos ocho por consumos de las especies tarifadas sal y alcoholes; y para su remate ha señalado el día diecinueve del corriente mes y hora de las once á doce de la mañana, en la Sala Consistorial bajo el tipo de tres mil seiscientos setenta y ocho pesetas y ochenta y tres céntimos y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta y desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento

Una vez cubierto el tipo de la subasta, se admitirán pujas á la llana en alza de dicha cantidad; y si en la primera subasta no hubiera postor, se celebrará segunda, á los diez días ó sea el día veintinueve del corriente y en el mismo local y hora designados; admitiéndose en ella posturas por las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo para la primera subasta y después pujas á la llana en alza de dichas dos terceras par-

tes, debiendo depositarse previamente en la del Ayuntamiento el cinco por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno.

El Vellón á nueve de Diciembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Fabián García.

(E.—514.)

### NAVALAGAMELLA

Habiendo sido anulada la subasta de consumos, sal y alcoholes de esta villa para el año próximo de mil novecientos ocho por la Administración de Hacienda de esta provincia, se anuncia otra con las mismas formalidades para el día veintinueve del corriente y hora de las once en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó concejal que al efecto se halla delegado y por el tipo de dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos y pliego de condiciones que sirvieron de base para la anterior que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto del remate, en el que no podrán tomar parte los licitadores sin haber consignado antes en las arcas del Tesoro, en las de este Municipio ó en el acto de la subasta el importe del cinco por ciento que sirve de tipo para la misma.

Navalagamella á diez de Diciembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Lucio Hernández.

(E.—515.)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución sobre riqueza urbana formado para el próximo año de 1908.

También está expuesto al público por término de ocho días el padrón de cédulas personales formado para el año 1908, en cuyo plazo á contar desde el día que el presente aparezca inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Guadalix de la Sierra 3 de Diciembre de 1907.—El alcalde constitucional, Tomas Gil.

### MAJADAHONDA

Hallándose formado el duplicado padrón y lista cobratoria de cédulas personales de este municipio para el próximo año de 1908, se expone al público por el

término reglamentario para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Majadahonda 3 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Nicolás Millán.—P. S. M., Luis Celvo.

### HORTALEZA

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta villa formadas para el año próximo de 1908, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan entablarse reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia únicamente.

Hortaleza 4 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Eduardo Nuñez.

### AJALVIR

El padrón de cédulas personales para el año de 1908, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales se presentarán las reclamaciones pertinentes.

Ajalvir á 4 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Julián López.

### VALDEMORILLO

Se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1908.

Valdemorillo á 5 de Diciembre de 1907.—El alcalde.

### VALDEMORO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término formadas para el próximo año de 1908, se hallan terminadas y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

Valdemoro 6 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Casimiro Romero.

### COLMENAR DE OREJA

El repartimiento para la contribución de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1908, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Colmenar de Oreja 6 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Evaristo Jiménez.

**CERCEDILLA**

El repartimiento para la contribución de edificios y solares de este término municipal, para 1908, se halla expuesto en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cercedilla 7 de Diciembre de 1907.—El alcalde.

**CIEMPOZUELOS**

El padrón de cédulas personales para el año próximo se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Ciempozuelos 10 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Angel Crespo.

**EL VELLON**

Se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos de la contribución de riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento

de esta villa, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presentaren; y pasado que sea no serán atendidas.

El Vellón á 9 de Diciembre 1907 —El alcalde, Fabián García.

**CARABANCHEL BAJO**

Las tres listas obratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1908, se hallan concluidas y expuestas al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo se admiti-

rán reclamaciones tan sólo por lo errores aritméticos que puedan contener.

Carabanchel Bajo 11 Diciembre 1907.—El alcalde accidental.

**TORRELAGUNA**

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Torrelaguna 11 Diciembre de 1907.—El alcalde, Alejandro Huerta Hernán.

**Inspección 8.ª de Montes**

**DISTRITO FORESTAL DE MADRID**

**Plan de aprovechamientos forestales de 1907 á 1908 aprobado por Real orden de 12 de Agosto del corriente año**

En los días y horas que se expresa en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos las cuartas subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan bajo las condiciones de los pliegos que obrarán en las Secretarías de dichos Ayuntamientos, y tipo de tasación que en aquellos se mencionan.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACIÓN — Pesetas.	DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA	HORA
Miraflores de la Sierra	Prado Concejo de las Pozas	Pastos por año forestal	200	26 Diciembre.	12
Navacerrada	Pinar de la Helechosa	Pastos por año forestal	800	26 idem.	10
Idem	Cerca de Hojarasca	Pastos por año forestal	80	26 idem.	11
Idem	Prado Majaserranos	Idem	100	26 idem.	12
Guadarrama	Pinar y Agregados	1.000 estereos de jara	180	26 idem.	12
San Martín de Valdeiglesias	Navahoncil y Agregados	Pastos por año forestal	2.250	26 idem.	12
La Acebeda	Dehesa boyal. Las Cárcabas y El Carcabón	Corta de 50 robles leñosos	100	26 idem.	12
Bustarviejo	La Candalea	Pastos hasta 15 de Abril	100	27 idem.	12
La Hiruela	Dehesa boyal (tercer tranzón)	250 estereos de leña de roble	100	27 idem.	12
Horoajo de la Sierra	La Alberoa	Pastos por año forestal	15	29 idem.	12
Robledillo de la Jara	Dehesa boyal (primer tranzón)	300 estereos de leña de roble	150	26 idem.	12

Madrid 12 de Diciembre de 1907.

El Inspector,

Alejandro Izquierdo.

(E.—511).

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA**

**DE LA**

**PROVINCIA DE MADRID**

(Continuación.)

Año de 1907

Tarifa 4.ª, Clase 7.ª, Número 103.

Gremio de Zapateros

Recibida de la Administración la lista de industriales que forman el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

- 1 Con respecto á las calles.
- 2 Con relación al número de oficiales.
- 3 Con relación á su clientela.
- 4 Con relación al capital que desenvuelve cada industrial.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en diez y seis clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 70 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 4.620.

Aumento por partidas fallidas 4.

Total, 4.624.

- 1 Asilo Sagrado Corazón, Juan Bravo 5, 140 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Luis Barquera Lucas, Marqués de Cubas 10, 110.
- 3 Mariano Román, Pozas 2, 100.
- 4 Carlos Camellin, Santa Ana 4, 100.
- 5 Sebastián Flor, Fuencarral 164, 100.
- 6 Antonio González, Tetuán 26, 90.
- 7 Miguel Sánchez, Santa Isabel 8, 90
- 8 Simón García Verdú, Cuervo 2, 90.
- 9 Eugenio Torres, Cuervo 4, 90.
- 10 G. Villarejo y compañía, Preciados 30, 90.
- 11 José Ayalde Castaño, Plaza del Rey, 5, 90.
- 12 Vicente María de la Blanca, Serrano, 56, 80
- 13 Francisco Valle, Tres Cruces 4, 80.
- 14 Bernardino Perez, Juanelo 17, 80.
- 15 Joaquín Fornies, Cava Baja 33, 80.
- 16 Luis Ortega Pérez, San Carlos 1, 80.
- 17 Marcelino Martín, Plaza del Rastro 10, 80.
- 18 Tomás González Montero, Pozas 4, 80.
- 19 Felipe Lorenzo Torrejón, Conde Duque 16, 80.
- 20 Mariano García Sancho, Plaza de los Mostenses 12, 80.
- 21 Santos Santamaría, Santa Ana 25, 80
- 22 Santiago Cayatte, Plaza Príncipe Alfonso 7, 70.
- 23 María Antonia Lancha, Santa Isabel 12, 70.

24 Alfonso García Puente, Leganitos 47, 70.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 25 Salvador Ayalde, Recoletos 11.
- 26 Eustaquio Tejero, Plaza de la Constitución 9.
- 27 Francisco González, Plaza del Angel 19.
- 28 Antonio Hernando, Jacometrezo 33.
- 29 José Ortega Benegas, Noviciado 5.
- 30 Leoncio Vissus, Espoz y Mina 32.
- 31 Tomás Hernández, Luisa Fernanda 18.
- 32 Santiago Castan Plaza de Isabel II 7.
- 33 Prudencio Mera, Cabestreros 1.
- 34 Antonio García Morales, Victoria 10.
- 35 Manuel San Gil Arias, Espíritu Santo 30 y 32.
- 36 Gabriel Fernández, Carranza 11.
- 37 Prudencio Fernández Pérez, S. Ochofre 5.
- 38 Feliciano Martínez, Leganitos 1.
- 39 Alejandro Bernabé, Santa Engracia 37.
- 40 Cándido Ramírez, Desengaño 18.
- 41 Leonardo Ortega, Mendizábal 8.
- 42 Felipe Escribano, plaza del Carmen (cajón núm. 29).
- 43 Francisco Villarreal Vasco, Pacífico 16.
- 44 Pablo Frutos, Pelayo 28.
- 45, Francisco Santero, Leganitos, 29, 64 pesetas.
- 46 Bonifacio Martínez, Salud 8 y 10, 60.
- 47 Ramón Garde, Carrera de San Jerónimo 10, 60.

48 Justo Blázquez, plaza de los Ministerios 1, 60.

- 49 Juan Ayaso Moreno, Magdalena 84, 60.
- 50 Hipólito Blanco, Libertad 9, 60.
- 51 Marcial Navarro, Goya 8, 55.
- 52 Francisco Pérez Villanueva, Malasaña 29, 55.†
- 53 Carlos Santaella, Quintana 22, 55.
- 54 Manuel López Rodríguez, Cava baja 30, 55.
- 55 Esteban Jabardo, Concepción Jerónima 12, 55.
- 56 Miguel Serrano, Ayala 6, 50.
- 57 Antonio Arce Uria, Almendro 17, 50.
- 58 Juan Antonio Arias, Cervantes 18, 50.
- 59 Lázaro Díez, Santa Brígida 2, 45.
- 60 Manuel Utesa, Humilladero 16, 45.
- 61 Francisco Guzmán, Toledo 80, 45.
- 62 Evaristo Cruela, Amazonas 16, 40.
- 63 Rogelio Martínez, Santa Ana 4, 40.
- 64 Ramón Moreno, Ilustración 11, 40.
- 65 Antonio Carrasco Juzgado, Jardines 36, 35.
- 66 Angel Villalba, Ventura Rodríguez 11, 35.
- 67 Francisco Larrey, Palma baja 59, 30.
- 68 Godofredo Linares, Gravina 21, 20.
- 69 Eliso Sanz, San Joaquín 3, 20.
- 70 Francisco Coto, Mayor 87, 20.

5.ª base.

1 Baltasar Raga, Santa Engracia 7, 46.  
Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Ad-

ministración de Contribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento.

Madrid 12 de Noviembre de 1906.

Zurradores de pieles, 4.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 104.  
10.<sup>a</sup> base.

1 Jesús Villarreal Martínez, Antonio López 5, con 14 pesetas de cuota para el Tesoro.

Lista de los individuos que componen el gremio de Talleres de plumeros.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, núm. 105, para el ejercicio de 1907.

1 Saturnino Hernández, Humilladero 10, con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

2 Antonio Pérez, Ave María 5, 66.

Año de 1907.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, núm. 107.

Gremio de Ynstaladores de aparatos eléctricos.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron a establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases de utilidades presumibles, hecha en 4 clases distribuídas en la siguiente forma:

3 cuotas de 110 pesetas.

14, de 88.

18, de 66.

20, de 44

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en cuatro clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 55 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 3.630.

1 Carlos Knappe, Sagasta 6, con 110 pesetas de cuota para el Tesoro.

2 Sociedad Anónima de Telefonía, Cuesta de Santo Domingo 4, 110.

3 Juan Torres del Pozo, Mayor 60, 110.

Con 88 pesetas de cuota para el Tesoro.

4 Alvaro Ureña del Campo, Barquillo 14

5 Celedonio la Torre, Reina 3

6 Rafael Justo Villanueva, Silva 40.

7 Saavedra y Fassi, Silva 12.

8 Salvador Rodríguez Salgado, Luna 6, 1.<sup>o</sup> derecha.

9 Isidoro Villalobos, Ave María 13.

10 Viuda de Aramburo, Príncipe 12.

11 Hijos de J. Sierra, Mayor 20

12 Obdulio B. Villasante, Príncipe 10.

13 Francisco Rojas, Ave María 12.

14 Jaime Ruiz, Arenal 22.

15 José Navarro, Atocha 29.

16 Angel Calderón, Serrano 14.

17 Vicente Albert, Príncipe 18.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

18 Riley y Compañía, San Bernardo 7.

19 José Oliva Bayona, Príncipe 19 y 21.

20 José González, Reina 21.

21 Eugenio Lizcano, Jesús del Valle 13.

22 Miguel Ciosa, Tudescos 2.

23 José Fernández Plá, Barquillo 18.

24 Toribio Galán, plaza de Matute 5.

25 Juan Hillán, Clavel 5.

26 Francisco Cobo, Fuencarral 58.

27 Gabriel Gorrioz, Mayor 55.

28 M. Prast Armesto, Infantas 7.

29 Antonio Fernández Sanz, Argensola 15.

30 Bernardo Fernández, Alcalá 29.

31 Luis Delgado, Villalar 7.

32 Francisco Adsuar, Trafalgar 36.

33 Urbano Buil Sanchez, San Bernardo 37.

34 Emilio de la Natividad, Relatores 7

35 Rogelio Blanch, San Vicente 15.

Con 44 pesetas de cuota para el Tesoro.

36 Venancio Sánchez, León 32.

37 Román Gallego, Vergara 4.

38 Burdiel Rodríguez y Compañía, Fuentes 6.

39 Miguel Lozano, Santa Isabel 33.

40 José Almansa, Arenal 2.

41 Angel Carbonell, San Bernardo 28.

42 Luis Olivas, Relatores 16.

43 Eduardo García López, Cava Baja 42.

44 Pedro Rodríguez, Luchana 8.

45 Manuel Fernández, Barco 5.

46 Tomás Guirad, Estrella 13.

47 Atanasio Méndez, Madera Aita 16.

48 Pablo José Somaler, Monteleón 7.

49 Enrique Oliva, Navas de Tolosa 4.

50 José Cebado Fernández, Marqués de Urquijo 38.

51 Subituno García Carmona, Mariano Pineda 10.

52 Enrique Martínez, Parada 3.

53 Serrano y Agraz, Mayor 58.

54 Manuel Martín León, Esparteros 1.

55 Antonio Aguilar, Monteleón 23.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 5 de Noviembre de 1906.—El presidente, Salvador Rodríguez.—El síndico, Urbano Buil.—Los clasificadores, Juan Cillay, Eugenio Lizcano, Pablo González, Manuel Fernández y Celedonio de la Torre.

Año de 1907.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, núm. 108.

Gremio de Estuquistas.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los que trabajan con más frecuencia en obras de nueva planta.

2.<sup>a</sup> Los que ejecutan trabajos de relativa importancia.

3.<sup>a</sup> Los que generalmente se dedican á reformas; y

4.<sup>a</sup> Los que solamente verifican reparaciones de poca consideración.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en cuatro clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 12 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 792.

Con 69 pesetas de cuota para el Tesoro.

1 Antonio Huertas, Limón 22.

2 Antonio González Vigil, San Bernardo 50.

3 José Carmona, Gonzalo de Córdoba 11.

4 Pedro Barcones, Santa María 4.

5 Tomás Arribas, Lope de Vega 32.

6 Francisco Sánchez, Amparo 99, 67 pesetas.

7 Clemente González Vigil, Pez 12, 66.

8 Viuda é Hijos de Agustín Pérez, Jesús del Valle 19, 66.

9 Anselmo Colados, Garellano 5, 66.

10 José María Riesgo, Alcalá 143, 63.

11 Adolfo Modelo, San Lucas 9, 63.

12 Baltasar Villanueva, Morería 2, 56.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento.

Madrid 13 de Noviembre de 1906.—El presidente, José Carmona.—Los clasificadores: Antonio García Vigil, Baltasar Villanueva José María Riesgo, Pedro Barcones, Antonio Huerta.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, número 109.

Fabricantes á mano de bolsas de papel.

1 Saturnino Herrero Vivar, Costanilla Desamparados 66 pesetas.

Año de 1907.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, número 110.

Gremio de Salones de peinar señoras.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes bases:

1.<sup>o</sup> Por el sitio en donde se hallan enclavados los establecimientos.

2.<sup>o</sup> Por las circunstancias de los industriales, y

3.<sup>o</sup> Por las negociaciones mercantiles y utilidades presumibles de cada industrial se hacen las clasificaciones siguientes:

2 industriales de 120 pesetas.

1 de 110.

2 de 80.

3 de 70.

1 de 65.

1 de 62.

2 de 55.

5 de 33.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en 8 clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 17 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Hacienda.

Total repartible, 1.123.

1 Francisca R Villate, Caballero de Gracia 24, con 120 pesetas de cuota para el Tesoro.

2 Eulalia Salaverry, Idem 22, 120.

3 Josefa Pérez Lanín, Desengaño 29, 110.

4 Angel Pérez, Arco de Santa María 40, 80.

5 Bernarda Pardal, Ventura de la Vega, 11, 80.

6 Eustasia Aparicio, S. Bárbara 8 y 10, 70.

7 Teresa Arránz, Pelayo 61, 70.

8 Francisca Freire Blanco, Idem 7, 70.

9 Francisca Navarro, Amparo 27, 65.

10 Juana López, Pelayo 12, 62.

11 Teófila Ortega, Corredera alta de San Pablo 3, 55.

12 Benita Martínez, Ave María 30, 55.

13 Felisa Gómez Herrero, Fuencarral 127, 33.

14 José Martín Muñoz, Reyes 27, 33.

15 Agustina Asín, Fernando VI 5, 33.

16 Ana Martín, Horno de la Mata 2, 33.

17 Saturnina Cano, Barbieri 19, 33.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Hacienda, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 12 de No iembre de 1906.—La presidenta, Felisa González. La síndica, Ana Martín.—Las clasificadoras: Agustina Asín, José M. Muñoz y Saturnina Cano.—Industrialas: Benita Martínez y Teófila Ortega.

Papelistas, 4.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 112, 1907.

1 Santiago López de la Osa, Ave María 52, derecha, 66 pesetas.

2 Felipe Baenff Diez, Alcalá 117, 66.

Confeción de camisas para gas 4.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 113, 1907.

1 Alejandro Casado Mora, Paz 16, 66 pesetas.

Año de 1907.

Tarifa 4.<sup>a</sup>, clase P, núm. 2.

Gremio de Arquitectos.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en única clase, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresan:

Forman el gremio 98 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 330 pesetas, importan 32.340.

Con 330 pesetas de cuota para el Tesoro.

1 Manuel Ortiz, Quintana 2.

2 Juan B Lozano, Lope de Vega 23 y 25.

3 Isaac Rodríguez, Preciados 46.

4 Enrique Repullés Vargas, San Agustín 3.

5 Eugenio Jiménez, Coresa, Almacante 21.

6 Joaquín Bramer, Marqués del Duero 3.

7 Celestino Aranguren, San Quintín 1.

8 Francisco An trés Octavio, Plaza del Corcón 1.

9 Mariano Belmás, Puerta del Sol 9.

10 José Urioste Velada, Carrera de San Jerónimo 37.

11 Enrique Fort, Jorge Juan 9.

12 Manuel Martínez, Plaza de San Marcial 7.

13 Mariano Carderera, Moreto 1.

14 Eduardo Fernández, San Miguel 27.

15 José Artiz, Arenal 26.

16 Dimas Rodríguez, Plaza Principe Alfonso 7.

17 Santiago Castellanos, Florida 3.

18 Daniel Zabala, Conde Aranda 3.

19 José López Sallaberry, Conde Barajas 8.

20 Miguel Mathet, Arenal 20.

21 Francisco Pingarrón, Fuencarral 53.

22 Luis de Sandecheo, Reina 19.

23 Fernando Arbós, Urosas 20.

24 Cesáreo Iradier, Lealtad 2.

25 Antonio Farrés, Carrera de San Jerónimo 29.

26 Luis Argenti, Claudio Coello 31.

27 Joaquín M<sup>a</sup> Fernández, Ballesta 1.

- 28 Manuel Medrano, Atocha 30.
- 29 Federico Aparici, Fomento 7.
- 30 Manuel Aníbal, Ballesta 9.
- 31 Luis López y López, Los Madrazo 18.
- 32 Pablo Aranda, Princesa 44.
- 33 Pedro Domínguez, Fuencarral 18.
- 34 Pablo Sánchez, Costanilla de los Angeles 13.
- 35 Gerardo de la Puente, Eloy Gonzalo 32.
- 36 Francisco Mendoza, Montera 51.
- 37 José Grases Riera, Alcalá 18.
- 38 Ricardo García Guereta, Sacramento 5.
- 39 Benito González del Valle, Juan de Mena 3.
- 40 Vicente García Cabrera, Marqués de Leganés 7.
- 41 Valentín Roca, Columela 5.
- 42 Joaquín Saldaña, Carretas 31.
- 43 Tomás Cantalauva, Velázquez 28.
- 44 José Carrasco Encinas, Juan de Mena 15.
- 45 Gabriel Abreu, Fuencarral 62.
- 46 Francisco Reynals, Alcalá 106.
- 47 Angel Teresa Marquina, Alberto Aguilera 10.
- 48 Martín Pastells, Carrera de San Jerónimo 15.
- 49 Felipe López Martín, Fuencarral 72.
- 50 Rafael M. Zapatero, San Andrés 33.
- 51 Ricardo Velázquez, Plaza de Santa Bárbara 4.
- 52 Manuel Zabala, Arenal 15.
- 53 Isidro de Benito, Lope de Vega 59 y 61.
- 54 Federico de la Calzada, Leganitos 58.
- 55 Vicente Sampéres, Marqués del Dnero 8.
- 56 Ignacio Aldama, Mayor 31.
- 57 Arturo Pérez Merino, Jesús del Valle 6.
- 58 Jesús Vaca Javier, Serrano 5.
- 59 Alberto Albiñana, Magdalena 11.
- 60 Luis Saniz de los Terreros, Plaza del Progreso 16.
- 61 José Espelius, Doña Bárbara de Braganza 20.
- 62 Victoriano Ortíz, Silva 16.
- 63 Pedro Torres Moreno, Mayor 39.
- 64 Gabriel José Aguado, Juan de Mena 21.
- 65 Félix de la Torre, Velázquez 68.
- 66 Luis María Cabello Lapiedra, Columela 5.
- 67 Luis Ferrero, Lagasca 32.
- 68 Enrique Verdú Parejo, Campomanes, 4.
- 69 Joaquín Concha Alcalde, Cruz 18.
- 70 Enrique Repullés Segarra, Costanilla de los Angeles 8.
- 71 Mauricio Jalvo, Magdalena 40.
- 72 Francisco Pérez de los Cobos, Valenzuela 4.
- 73 Luis Esteve, Paseo de la Castellana 66.
- 74 Carlos Luque, Alcalá 145.
- 75 Eladio Laredo Carranza, Alcalá 73.
- 76 Emitio Antón Hernández, Cuñizares 3.
- 77 Eduardo Gamba, Serrano 21.
- 78 Eduardo Ceýnals Toledo, Conde Aranda 10.
- 79 Fernando García Calleja, Rey Francisco 20.
- 80 Manuel Pardo Pérez, Preciados 25.
- 81 José García Nieto, San Millán 5.
- 82 Alfonso Dubé Diaz, Caños 5.
- 83 Amós Salvador y Carreras, Alarcón 11.
- 84 José Monasterio, Cuesta Santo Domingo 5.
- 85 Felipe Mario López, Leganitos 58.
- 86 Tomás Gomez Acebo, Serrano 4.
- 87 Federico de Arias Rey, Plaza de Oriente 6.
- 88 Luis Bellido González, Conde de Xiquena.
- 89 Antonio Ferreras, Lista 3.
- 90 Manuel Mendoza, Fuencarral 100.
- 91 Arturo Navascués, Lealtad 10.
- 92 Manuel Álvarez Naya, Libertad 23.
- 93 Joaquín Rojí López Monte Esquinza 9.

- 94 José Carnicero Rodríguez, Embajadores 9.
  - 95 Nicolás Pérez Agreda, Mesón de Paredes 19.
  - 96 Enrique Martí Perla, Blanca de Navarra 6.
  - 97 José Lorite Kramer, Marqués del Duero 3.
  - 98 Crispulo Moro Cabeza, Mesón de Paredes 7.
- Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

## Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

*Contribución industrial. — Utilidades. — Patentes de médicos. — Resultados de 1906*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fechas 30 de Setiembre, 30 Octubre y 2 de Noviembre, todo del presente año, providencias cuyo texto es del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona quinta y que resultan incluidos en las precedentes relaciones.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad con lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 5 de Noviembre de 1907.—El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar. (Núm. 2.822)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte que pertenecen á la zona cuarta y que resulta incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Doña Ramona Alvarez García  
En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 8 de Noviembre de 1907.—El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar. (Núm. 2.878.)

Anticipo de la contribución territorial, industrial, carruajes de lujo é impuestos que satisfacen los casinos y circulos de recreo, sobre inquilinato.

Los contribuyentes por los conceptos expuestos, que teniendo satisfecho el tercer trimestre del corriente año, deseen anticipar el cuarto, con la bonificación de que trata el artículo 31 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 pueden dirigir sus instancias á esta Tesore-

ría, desde el día 15 al 31 del corriente mes, extendidas en papel de la clase 11.ª, consignando en ellas el nombre del interesado, y el concepto porque contribuye, debiendo especificar cuando se trata de la contribución sobre edificios y solares, la calle y el número en que está situada la finca.

La bonificación que se concede á los contribuyentes en esta capital, es de 70 por ciento según las reales órdenes de 20 y 22 de Septiembre de 1893. Los contribuyentes de los partidos de Alcalá, Colmenar, Chinchón, Jetafe, Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, el 2 por 100, los de San Martín de Valdeiglesias el 3 por 100 y los de Terrelaguna el 4 por 100.

Con el fin de evitar errores y reclamaciones se recomienda á los contribuyentes ajusten sus instancias al adjunto modelo y á lo preceptuado en el Reglamento de procedimiento de 15 de Abril de 1890 é instrucción antes citada.

Al hacer la presentación de las solicitudes en el Negociado correspondiente, los interesados exhibirán su cédula personal, y si el solicitante lo hace en concepto de apoderado, acompañará también el oportuno poder, sin cuyo requisito no tendrá su pretensión efecto alguno.

Todos los documentos serán devueltos al interesado tan pronto como se haya tomado la consiguiente nota.

### Modelo de instancia

D. F. de F. contribuyente por (tal concepto) residente en esta capital ó pueblo de la provincia, calle de..., núm...., se gún acredita con su cédula personal de... clase, núm...., que exhibe y recoge, desea anticipar el importe del cuarto trimestre del actual ejercicio, mediante el descuento del premio de cobranza, correspondiente y con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con cuyo objeto exhibe los recibos referentes al tercer trimestre y facilita á esa Tesorería los datos siguientes:

### Cuadro demostrativo.

Por todo lo cual suplico á V. S. se sirva acceder á lo solicitado.

Madrid á 13 de Diciembre de 1907.—El tesorero de Hacienda, F. Cuéllar. (núm. 4.226.)

## COLEGIO NOTARIAL

DEL

## Territorio de Madrid

Habiendo solicitado doña Leocadia Peral y Navarro, viuda del notario don Pablo Pedro Vich y Ferrer, la devolución de la fianza que dicho señor tenía prestada como garantía del cargo de notario que ejercía en esta corte y antes de Abenjojar (Ciudad Real), Alarcó (Palma de Mallorca), Chinchilla (Albacete) y Barcelona, se hace saber que dentro del plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio podrán formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio notarial las reclamaciones que deban hacerse efectivas con la fianza del expresado funcionario, á los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de veintiocho de Junio último.

Madrid dieciséis de Noviembre de mil novecientos siete.—El decano, Bruno Pascual Ruitopez.

(Núm. 3.038.)

(A.—174.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares

Don Atanasio Alvarez Rivas, capitán de Infantería, juez instructor eventual de causas de la Capitanía general de la 1.ª región, y nombrado para la formación de expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del músico de 2.ª del regimiento de Infantería de Wad-Ras, número 59, Maximino Monroy, por el hecho que verificó el día 4 de Julio del corriente año, á la una de la tarde, en ocasión de haberse escapado una vaca brava y en la calle de Alfonso iba á acometer á un matrimonio y á un niño, en cuyo momento el expresado músico que, machete en mano, con riesgo de su vida, se fué hacia el animal, hiriéndole é impidiendo se aproximase, logró salvar la existencia de aquellos seres indefensos y merced á él afortunados. Las personas que hayan presenciado el hecho que se relata pueden comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XII, núm. 64, piso 3.ª derecha, á declarar en pro ó en contra.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1907.—Atanasio Alvarez Rivas.

(Núm. 4.232.)

### Juzgados de primera instancia CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en providencia del día de ayer dictada en los autos de quiebra de doña Patrocinio Casas García, y su Sección cuarta, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil trescientos setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil en relación con el mil ciento uno del Código de Comercio, fijar el término de cuarenta días para que los acreedores presenten á los síndicos de la quiebra don Felipe Nieto, don Eduardo Arnault y don Adelardo del Alamo, los títulos justificativos de sus créditos, y se señala el día trece de Febrero del año próximo venidero á las dos de la tarde en la Sala de actos del Palacio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la celebración de la Junta para examen y reconocimiento de los créditos.

Madrid doce de Diciembre de mil novecientos siete.—V.º B.º = Torres.—El actuario, licenciado Ramón Aguado y Oria.

Es copia,  
Licenciado Aguado y Oria.  
(A.—175.)

### CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital en auto de 30 de Noviembre último, se ha acordado la prevención del juicio necesario de testamentaria de doña Concepción Borja Berdeguer mandando citar para él en forma á su heredera doña Pilar García Mondría y á sus acreedores. Y desconociéndose el domicilio de todos ellos, se les hace la citación ordenada por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en los *Diario Oficial de Avisos*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Diciembre de 19. =Visito Bueno.—El juez de primera instancia, R. Cores.—El actuario, Guillermo Herrero.  
(Núm. 4.221.) (C.—82.)

Imprenta de A. Alonso.—Barbieri 8. Madrid